CUENTA DE COBRO FINAL Y LIQUIDACIÓN CPS 109 DE 2023

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA -
NIT. 890270833-5

DEBE A:

ALDEMAR RUEDA NAVARRO
CC. No. 13.740.126 de BUCARAMANGA
DIRECCIÓN: CALLE 64 No. 18 E 12.
BARRIO EL PARNASO
CELULAR: 3208361850
CORREO ELECTRONICO: aldemar.ruedanavarro@gmail.com

LA SUMA DE:	CUATRO MILLONES DE PESOS COP ($4.000.000) POR CONCEPTO DE HONORARIOS
CONTRATO No:	**109 DE 2023**
POR CONCEPTO DE:	PAGO ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 109 de 2023 cuyo OBJETO es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL PROYECTO "FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**
CORRESPONDIENTE AL PERIODO:	Del 17 septiembre de 2023 al 16 de octubre de 2023

Documentos a Adjuntar: Acta e informe final y liquidación con sus Respectivos soportes según Decreto No. 1273 - Julio 23 de 2018. Carta Juramentada - Ley 1819 de 2016.	**Información para el pago:** **Tipo Cuenta:** Cuenta de Ahorros No. 24085297320 del Banco Caja Social cuyo titular es el suscrito contratista Aldemar Rueda Navarro.

Se expide en Barrancabermeja, 15 de noviembre de 2023.

Cordialmente,

Firma contratista

Rad. 1229

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA
RECIBIDO
Fl.
Fecha 15/11/23

Powered by CamScanner

ACTA E INFORME FINAL Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO No:	109-2023.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 890.270.833-5.
CONTRATISTA:	**ALDEMAR RUEDA NAVARRO**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 13.740.126 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.
DIRECCIÓN:	CALLE 64 N 18E 12 BARRIO PARNASO
MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA
CELULAR:	320 836 1850
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL PROYECTO "FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**
VALOR TOTAL:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS COP ($16.000.000) POR CONCEPTO DE HONORARIOS
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
TERMINO DE EJECUCIÓN	**CUATRO (4) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
CERTIFICADO PAA:	No. 112 DEL 15 DE JUNIO DE 2023.
CERTIFICADO DE DISP. PPTAL:	No. 23-00195 DEL 15 DE JUNIO DE 2023.
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 23-00291 DEL 16 DE JUNIO DE 2023
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3-4001004-2020680810148-2.3.2.02.02.008-82199 Apoyo Jurídico para la Formulación de la Política Publica
SUPERVISOR:	JUAN DIEGO IBAÑEZ ELAM Profesional Universitario
FECHA ACTA DE INICIO:	17 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE OCTUBRE DE 2023.

IDENTIFICACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN:

PROYECTO DE INVERSIÓN No.	BPPID: 2020680810148 Y BPIN: 2020680810148
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
PLAN DE DESARROLLO:	"CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020-2023 DISTRITO MUY ESPECIAL".
LÍNEA ESTRATÉGICA:	1.BARRANCABERMEJA GENERADORA DE BIENESTAR Y PROTECTORA DE VIDA
SECTOR:	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.
PROGRAMA:	12. ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA.

En Barrancabermeja, en las instalaciones de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, se reunieron, **MARTHA PATRICIA SANCHEZ GOMEZ** en su calidad de Gerente General, y **ALDEMAR RUEDA NAVARRO** como Contratista, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.740.126 expedida en Bucaramanga, con el fin de suscribir la presente **ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN** e informe de actividades; con el fin de completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

Powered by CamScanner

1. INFORME DE ACTIVIDADES

Acto seguido, se presenta informe de actividades realizadas durante el término comprendido entre el 17 de septiembre de 2023 y el 16 de octubre de 2023, como se relaciona a continuación:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES EVIDENCIAS EN MEDIO FÌSICO O MAGNÈTICO.
1. Brindar apoyo en la elaboración del proyecto de Acuerdo de la Política Pública de Vivienda del distrito en coherencia con el documento técnico de soporte.	En el periodo comprendo entre el 17 de septiembre de 2023 al 16 de octubre de 2023, se realizaron las siguientes actividades: - ANALISIS Y RECEPCIÓN A LA REVISIÓN DE LA SECRETARIA JURÍDICA - CORREO ELECTRONICO GMAIL - REVISIÓN S. JURÍDICA PROYECTO DE ACUERDO POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA - 29 DE SEPTIEMBRE 2023 - PROYECTO DE ACUERDO POLITICA PUBLICA DE VIVIENDA PROPUESTO POR SECRETARIA JURIDICA	Medio Magnético. **CD – Carpeta *"Alcance No. 1".***
2. Acompañar técnica y juridicamente el proceso de presentación y las discusiones relacionadas con el proyecto de Acuerdo de la Política Pública presentada ante el concejo Distrital de Barrancabermeja.	En el periodo comprendo entre el 17 de septiembre de 2023 al 16 de octubre de 2023, se realizaron las siguientes actividades: - ACTA DE INFORME DE GESTIÓN PARCIAL Y SEGUIMIENTO - ANÁLISIS JURÍDICO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO PPV RADICADO ANTE LA SECRETARIA JURÍDICA - 11-10-23 - ACTA DE INFORME DE GESTIÓN PARCIAL Y SEGUIMIENTO - ANÁLISIS JURÍDICO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO PPV RADICADO ANTE LA SECRETARIA JURÍDICA - 12 y 13 -OCT-23	Medio Magnético. **CD – Carpeta *"Alcance No. 2".***
3. Realizar los ajustes al proyecto de Acuerdo de la Politica Pública de Vivienda del distrito en coherencia con el documento técnico de soporte.	En el periodo comprendo entre el 17 17 de septiembre de 2023 al 16 de octubre de 2023, se realizaron las siguientes actividades: - SEGUIMIENTO A CORRECCIONES - PROYECTO DE ACUERDO PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA DE BCABJA D.E. - Correo electrónico de Octubre 9 de 2023 - Gmail - OFICIO EDUB 09 DE OCTUBRE DE 2023 - SECRETARIA JURIDICA BCABJA D.E - Correo electrónico de Octubre 9 de 2023 - Gmail - PROYECCIÓN DE SEGUIMIENTO A SUGERENCIAS AL DOCUMENTO DE PPV - Correo electrónico de Octubre 10 de 2023 - Gmail - OFICIO EDUB-01102 del 10 DE OCTUBRE DE 2023 - SECRETARIA JURIDICA BCABJA D.E - Correo electrónico de Octubre 6 de 2023 - Gmail - PROYECCIÓN DE SEGUIMIENTO A SUGERENCIAS AL DOCUMENTO DE PPV	Medio Magnético. **CD – Carpeta *"Alcance No. 3".***
4. Apoyar el proceso de consolidación del Plan Indicativo para la implementación de la política pública de vivienda.	En el periodo comprendo entre el 17 de septiembre de 2023 al 16 de octubre de 2023, no se realizaron actividades dentro de este alcance toda vez que el producto a este alcance ya quedo definido, consolidado y entregado estando a la espera de observaciones para ajustes y/o corrección por parte de los contratistas que permitieron su elaboración.	**N/A**

A. Que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna al Supervisor del contrato.

B. Que sobre el valor del contrato y la forma de pago, la cláusula octava establece: **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato asciende a la suma de

Powered by CamScanner

DIECISEIS MILLONES DE PESOS COP ($16.000.000), por concepto de honorarios. La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA, pagará al contratista este valor en CUATRO (4) pagos contenidos en: A) TRES (3) actas parciales mensuales vencidas de ejecución por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS COP ($4.000.000), por concepto de honorarios; y B) Un último pago equivalente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS COP ($4.000.000), por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y acta de liquidación. PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio prestado, acompañada del acta de pago y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

2. BALANCE ECONÓMICO.

VALOR DEL CONTRATO	$ 16.000.000	
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$ 4.000.000
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$ 4.000.000
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		$ 4.000.000
VALOR ACTA FINAL		$ 4.000.000
SALDO A FAVOR EDUBA		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 16.000.000	$ 16.000.000

3. BALANCE ECONÓMICO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

NUMERO PLANILLA	PERIODO DE COTIZACION	VALOR IBC	VALOR DE APORTES PAGADO SIN INTERESES			FECHA DE PAGO	VALOR TOTAL DE APORTES PAGADO SIN INTERESES
			EPS	APF O COLPENSIONES	ARL	DIA/MES/AÑO	
9453635468	JUNIO 2023	$1,365,334	$ 172.000	$ 220.600	$ 0	18/07/2023	$ 392.000
9454005810	JUNIO 2023	$ 33.300	$ 0	$ 0	$ 33.300	24/07/2023	$ 33.300
9455003937	JULIO 2023	$1.600.000	$ 200.000	$ 256.000	$ 39.000	18/08/2023	$ 495.000
9455181572	AGOSTO 2023	$1.600.000	$ 200.000	$ 256.000	$ 39.000	21/09/2023	$ 495.000
9456582544	SEPTIEMBRE 2023	$1.600.000	$ 200.000	$ 256.000	$ 39.000	01/11/2023	$ 495.000
9458435080	OCTUBRE 2023	$ 853,334	$ 200.000	$ 106,700	$ 20.800	01/11/2023	$ 264.100
VALOR TOTAL DE APORTES PAGADO SIN INTERESES							$ 2.174.400

A. Que el contratista presentó el pago de Salud Pensiones y ARL correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2023, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y al Decreto 1273 de 2018.

B. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS **COP ($4.000.000)** a favor del contratista, correspondiente al Acta Final y de Liquidación.

C. El contratista anexa los siguientes documentos: Cuenta de cobro, seguridad social y evidencias en medio magnético CD.

Powered by CamScanner

4. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con el presente informe de actividades y ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN y dejamos las siguientes constancias:

A. Que el servicio contratado fue desarrollado bajo la supervisión de **JUAN DIEGO IBAÑEZ ELAM**, en su calidad de supervisor del contrato en mención y en atención a que el supervisor designado para este contrato, el abogado. JUAN DIEGO IBAÑEZ ELAM, profesional universitario, se encuentra en periodo de permiso por estudio de conformidad con la Resolución No 0199 del 26 de Julio de 2023, la presente acta es firmada por la Gerente General

B. Que el plazo del contrato se cumplió y el contratista ha cumplido con las obligaciones derivadas del contrato, durante el periodo comprendido del 17 de junio de 2023 y el 16 de octubre de 2023.

C. Que el contratista presentó el pago de salud, pensiones y ARL correspondiente al tiempo de ejecución, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2302, Decreto 1273 de 2318.

D. La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA, canceló al contratista la totalidad del valor del contrato, y el contratista cumplió con todas las obligaciones, por la cual las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios profesionales y/o Apoyo Jurídico para la Formulación de la Política Publica No. 109 del 16 de junio de 2023.

En constancia de lo anterior, se suscribe por quienes intervienen, a los Quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Por la Empresa EDUBA,

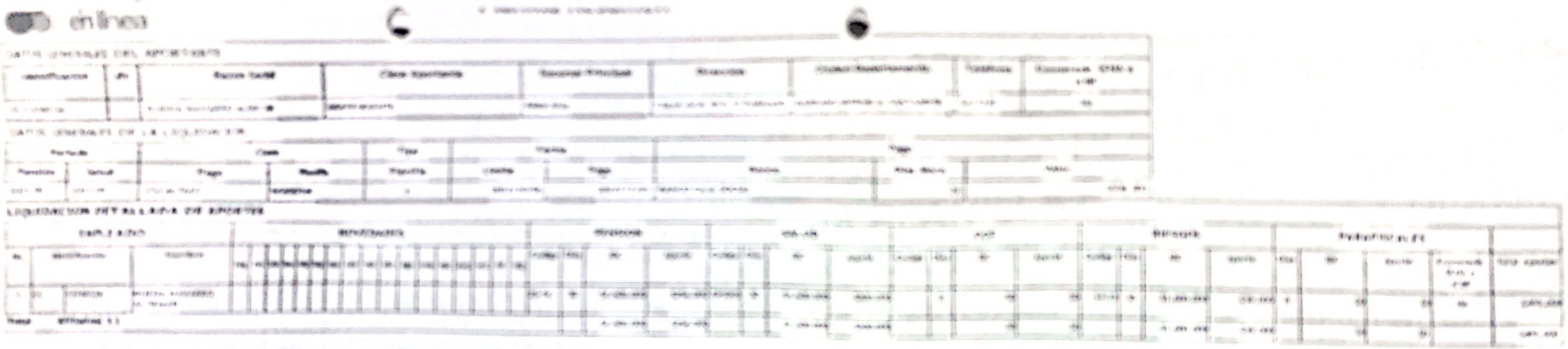
MARTHA PATRICIA SANCHEZ GOMEZ
Gerente General

Por El Contratista,

ALDEMAR RUEDA NAVARRO
C.C. No. 13.740.126 exp en Bucaramanga

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Aldemar Rueda N CPS 0109-23		Noviembre 15 de 2023
Revisó Aspectos Jurídicos:	Lina M. Rúa- CPS 088-2023		Noviembre 15 de 2023
Aprobó:	Martha P. Sanchez Gomez		Noviembre 15 de 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Powered by CamScanner



en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13740126		RUEDA NAVARRO ALDEMAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 64 # 18 E 12 PARNASO	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6227229	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	252467603	9456582544	I	2023/10/06	2023/11/01	BANCO CAJA SOCIAL	26	$508,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$6,900	$0	$262,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$6,900	$0	$262,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,000	$1,100	$0	$40,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$39,000	$1,100	$0	$40,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$5,400	$0	$205,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$200,000	$5,400	$0	$205,400
TOTAL				1	$495,000	$13,400	$0	$508,400

Powered by CamScanner

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13740126		RUEDA NAVARRO ALDEMAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 64 # 18 E 12 PARNASO	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6227229	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	252482296	9458435080	I	2023/11/08	2023/11/01	BANCO CAJA SOCIAL	0	$264,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	13740126	RUEDA NAVARRO ALDEMAR		X																25-14	16	$853,334	$136,600	EPS005	16	$853,334	$106,700		0	$0	$0	14-23	16	$853,334	$20,800	0	$0	$0	No	$264,100
Total	Afiliados(1)																					$853,334	$136,600			$853,334	$106,700			$0	$0			$853,334	$20,800		$0	$0		$264,100	

Powered by CamScanner

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13740126		RUEDA NAVARRO ALDEMAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 64 # 18 E 12 PARNASO	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6227229	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	252482296	9458435080	I	2023/11/08	2023/11/01	BANCO CAJA SOCIAL	0	$264,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$136,600	$0	$0	$136,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,804	7	1	$136,600	$0	$0	$136,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,800	$0	$0	$20,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$20,800	$0	$0	$20,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$106,700	$0	$0	$106,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$106,700	$0	$0	$106,700
TOTAL _		_		1	$264,100	_ $0	$0	_ $264,100

Powered by CamScanner

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

ALDEMAR RUEDA NAVARRO, identificado con **Cédula de Ciudadanía** número **13.740.126**, expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la CUENTA DE COBRO FINAL Y LIQUIDACIÓN del contrato de prestación de servicios No. **109-2023** objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

(X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

() Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

() Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

() Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

() Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () **NO (X)** he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los QUINCE (15) días del mes de noviembre de 2023.

Firma:
Nombre: ALDEMAR RUEDA NAVARRO
Documento de Identificación:13.740.126
Dirección: Calle 61 No. 18 E 12
Barrio: El Parnaso
Correo Electrónico: aldemar.ruedanavarro@gmail.com
Teléfono: 3208361850

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

Powered by CamScanner